

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 9 de agosto de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Cómpira	PREFERENTE Cómpira
Franco.....	4.028	—
Libras.....	44.13	—
Dólares.....	19.95	—
Liras.....	3.12	—
Franco suízos.....	254.35	—
Reichsmark.....	—	—
Franco belgas.....	25.00	—
Florines.....	412.75	619.12
Escudos.....	44.02	—
Pesos moneda legal.....	2.60	—
Id. Turismo.....	—	3.90
Coronas suecas.....	3.05	4.57
Id. danesas.....	2.295	3.44
Pesos chilenos.....	25.46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA**LA CORUÑA****Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 28 de septiembre de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar los expedientes números 61/49 y 59/49, instruidos por automóvil. Lo que se participa por medio de este edicto para que comparezcan en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndoles que están de manifiesto los expedientes instruidos en la Secretaría de dicha Junta, a José Gutiérrez Casas en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era plaza Maestro Mateo, 12. 4.º, ó Alfredo Vicenti, 5, La Coruña; José Gutiérrez Hernández, con domicilio en Velázquez Moreno, 18, Vigo; José Sánchez González, con domicilio en Salamanca; Alfredo Martins Pinheiro, con domicilio en Portugal, e Indalecio Armesto Rey y Sandalio Cienfuegos, con domicilio en La Habana (Cuba).

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar toda la prueba que estimen conveniente para la mejor defensa de sus derechos o proponer la que consideren atinente por ser el momento legal para ello. También se les participa que pueden nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en los expedientes, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 2 de agosto de 1949.—El Presidente R. Ramallo.

1.814, 1.815, 1.816, 1.817 y 1.818-O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALMERIA****TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica Seronense.

Domicilio: Serón.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica trifásica a 5.250 voltios, de 25 Kw. y 1.066 metros de longitud, que, partiendo del centro de transformación existente en la parte Sur de pueblo de Serón termine en centro de transformación reductor de 15 Kw. de 5.250 a 230/130. del que partirán líneas de alumbrado y fuerza para los abonados de la barriada.

El cruce de la línea proyectada con el camino de Bacares y transportador aéreo de «The Bacares» se hará subterráneamente.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, César Capdevila de Guillerna.

4.027—O.

J A E N**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Damián Navío González.

Domicilio: Orcera (Jaén).

Objeto de la petición: Legalización de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 4.300 voltios que derivando del poste núm. 88 de la línea de «Electra Arroyo Frío, S. A.», que da servicio a los pueblos de Benatae, Orcera y Segura de la Sierra, a dicha tensión, y siguiendo un trazado de 18 metros de longitud, termina en un transformador de 35 KVA, para 430V + 5%/223,5/132 V., que se halla instalado en caseta construida en término municipal de Orcera, con destino a las necesidades de su industria de aserrio de madera.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por do de cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.013—O.

ORENSE**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Electra de San Vicente César Conti.

Domicilio Barco de Valdeorras.

Objeto: Instalar una línea eléctrica trifásica a 10.000 voltios, de 0,97 kilómetros de longitud, en El Barco de Valdeorras, con transformador de 75 KVA., inmediato a la Cerámica Valdeorresa, para servicio de esta y para servicio público de alumbrado y fuerza motriz.

Distribución anual: 250.000 Kw-h

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre.....	65.00
Semestre.....	130.00
Año.....	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, 35.

Orense, 30 de junio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

431—O.

SEGOVIA**TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Gonzalo Barroso Broin.—Navas de San Antonio.

Objeto de la petición: Construir una línea eléctrica a 15.000 voltios, de 100 metros de longitud, e instalar un transformador de 10 KVA. para servicio de la fábrica de leche pasteurizada del solicitante en la localidad de su referencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 2 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Coías.

4.031—O.

SEVILLA **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» Madrid Calvo Sotelo, número 29.

Objeto: Instalar industria de construcción de bloques super-huecos de hormigón vibrado, patentados, marca «Omega», en Sevilla.

Producción: 50 bloques de astas enteras, 100 bloques de media asta y 250 bloques de pisos en jornada de ocho ho-

ras, consumiendo 1.000 kilogramos de cemento.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de agosto de 1949.—El ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 4.032—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cámara Oficial Sindical Agraria.—Calle Cortes, 6, Soria.

Objeto: Instalación de un lavadero de lana en régimen cooperativo, en esta capital.

Producción: 3.000 kilogramos de lana lavada en jornada de ocho horas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5, Soria.

Soria, 1 de agosto de 1949.—El ingeniero Jefe, Tomás Moreno. 432—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosario Palomino Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de aceite en el pueblo de Dosbarrios (Toledo).

Capacidad de producción: Unos 100.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 3 de agosto de 1949.—El ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

4.036—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Maroto Sánchez-Cabezudo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de molino de aceite a fábrica de aceite, con maquinaria moderna.

Capacidad de producción: Unos 90.000 kilogramos de aceite por temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 2 de agosto de 1949.—El ingeniero Jefe, P. A., Diego Mesa Suárez.

4.028—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don Victoriaño Varas Ayuso, vecino de Baltanás (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Pi-suerga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Astudillo (Palencia).

Nombre del peticionario: Braulio Manuel García Sánchez de la Plaza.

De su representante: Don Fernando L. Barranco, Héroe del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Peñalba (Ávila).

Nombre del peticionario: Don Diego Martínez Ortega.

De su representante: Don Benito del Riego Moreno, vecino de Soria, General Moa, 80 tercero.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alentisque.

Términos municipales en que radicarán las obras: Morón de Almazán (Soria).

Nombre del peticionario: Doña Matilde y don José María Conde Sáez, vecinos de Valladolid, General Franco, 13.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Simancas (Valladolid).

Nombre del peticionario: Excelentísimo señor don César Baimaseda Echevarría.

De su representante: Don Luis García Suárez, Cervantes, 20, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moros.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valdeprados, Otero (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1949.—El ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.823, 1.822, 1.821, 1.820 y 1.819-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio y don Dostieo Prado Fernández.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Hasta 700 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Parga.

Término municipal en que radicarán las obras: Frol (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 30 de julio de 1949.—El ingeniero-Director (ilegible).

1.824-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

Habiéndose publicado en el número 203 del día 22 de julio último, el anuncio de la subasta de los trabajos de acopio de piedra machacada para la reparación del firme del camino vecinal de Manresa a Calaf, por Fonollosa, kilómetros 8,300 al 16,100, sin haber sido inserto a continuación de dicho anuncio el modelo de proposición para optar que en el mismo se menciona, se publica en el presente dicho modelo, el cual es como sigue:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de... según cédula número....., con domicilio en calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial.....» (ESTADO o Provincia) y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señale alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada

lega; de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha
Firma

Excmo. Diputación Provincial de Barcelona.

La inserción del anterior modelo en este número, no modifica el plazo, para la presentación de proposiciones, que en el citado anuncio se consignó.

Barcelona, 3 de agosto de 1949.—El Secretario accidental, J. Gorgot.
1.454-O.

A Y U N T A M I E N T O S
ABADIN

Acordado por la Corporación municipal de mi Presidencia la creación de la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, se saca a concurso-oposición, bajo las bases siguientes:

1.ª Corresponde al turno libre, con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido los veintinueve años, sin exceder de los cuarenta y cinco cumplidos dentro del año actual.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta moral, religiosa y político-social, y

d) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

3.ª Los ejercicios de oposición serán juzgados por el Tribunal que se forme con arreglo a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

4.ª Para tomar parte en la oposición se presentarán personalmente (no admitiéndose por correo), las instancias pertinentes, acompañadas de los documentos prevenidos y que figuran en el anuncio que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y está de manifiesto en las Oficinas municipales, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.ª Los ejercicios se celebrarán después de transcurridos tres meses, contados después de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con ocho días de anticipación.

6.ª Los ejercicios serán dos: uno teórico, oral, consistente en contestar a tres temas a la suerte del programa que figura en la disposición adicional primera de la Orden de Gobernación indicada, y otro práctico, consistente en la redacción de documentos propios del cargo y de documentos que se llevan en las Oficinas de Abastos, considerándose como mérito de calidad y profesional el haber desempeñado o estar desempeñando cargos administrativos y de confianza en Oficinas municipales durante un plazo mínimo de seis años, y ser vecino de la localidad.

Abadín a 30 de julio de 1949.—El Alcalde, Jesús Iglesias.

1.459.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Departamento eléctrico

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles abre concurso público para la adquisición de conductores eléctricos, con arreglo a los pliegos de condiciones que pueden ser examinados en la Secretaría del Departamento Eléctrico (calle de San Cosme y San Damián, 1, planta tercera, Madrid).

Las proposiciones se entregarán, bajo sobre cerrado y lacrado, en la citada Secretaría, antes de las once horas del día

1.º de septiembre de 1949, y serán abiertos el mismo día, a las doce horas, cuyo acto pueden presenciar los concursantes o sus representantes acreditados.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso, así como el pago del impuesto de derechos reales, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de agosto de 1949.
4.039.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

MADRID

CONVOCATORIA DE UN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES EN ESTE BANCO

De acuerdo con lo que determinan los artículos octavo y noveno de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada y el artículo 22 y siguientes del Reglamento Interior de este Banco, se convoca en Madrid un concurso-oposición, para varones, con objeto de proveer hasta cincuenta plazas de aspirantes a los destinos de Auxiliares que quedan vacantes en esta capital, dotadas con el sueldo fijado en la citada Reglamentación para el personal de nuevo ingreso.

Los opositores que sean admitidos a prestar servicios quedarán sometidos a las disposiciones de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada, permaneciendo durante el primer año en concepto de aspirantes.

El concurso-oposición se regulará por las siguientes

N O R M A S

1.ª En la provisión de estas plazas se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes que regulan el examen y admisión de concursantes que tengan la condición de Caballeros Mutilados, ex combatientes, etcétera.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener más de dieciséis años y menos de veinticinco.
- c) No tener antecedentes penales.
- d) Tener buenos antecedentes públicos y privados.
- e) No padecer enfermedad ni tara física que le impida un desarrollo normal del trabajo propio de Banca.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento; el c), por certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes; el d), con certificado expedido por la Policía o la Guardia Civil y mediante carta de garantía de persona o Entidad a satisfacción del Banco, según modelo que se inserta al final de la presente convocatoria, y el requisito e), mediante justificación médica oficial, reservándose el Banco el comprobar la buena salud del concursante por el Médico de la Entidad, caso de aprobar el interesado.

Los opositores que tengan la condición de Mutilados, ex combatientes, etc., lo acreditarán además mediante los correspondientes documentos.

3.ª Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, y todos los documentos exigidos, se presentarán en Madrid, en el Departamento de Personal del Banco Central (carrera de San Jerónimo, número 29), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el día 31 de octubre, a las seis de la tarde, en que finalizará el plazo de admisión.

Quienes tuvieran presentadas solicitudes con anterioridad a esta convocatoria, deberán entregar los documentos exigidos, ya que, en caso contrario, aquéllas no se considerarán válidas.

4.ª El Tribunal del concurso-oposición estará formado por el Director general de la Entidad o persona en quien delegue,

un representante del Servicio de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo (dependiente del Ministerio de Trabajo y designado por el Jefe de dicho Servicio) y un Oficial primero de la Entidad, en representación de los empleados, conforme a lo que dispone el artículo noveno de la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Banca Privada.

A los cinco días de cerrado el plazo de admisión de instancias se harán públicas las relaciones nominales de los admitidos al concurso, fijándose las mismas en los tabloneros de anuncios de la Casa Central (Alcalá 49) y de la Agencia Urbana número 15 (carrera de San Jerónimo, número 29).

Al mismo tiempo se hará constar en los referidos tabloneros de anuncios el lugar, fecha y hora en que han de verificarse los exámenes.

Los que hubiesen quedado excluidos de las relaciones anteriormente citadas podrán reclamar ante el Tribunal mencionado, dentro de los dos días siguientes a la publicación de las listas.

5.ª Los solicitantes que figuren en las relaciones de admitidos al concurso, se someterán a un examen de conocimientos de acuerdo con el programa mínimo para ingreso en la Banca Privada, aprobado por la Dirección General de Trabajo y editado por el Sindicato de Banca y Bolsa.

Este examen constará de dos ejercicios escritos, el primero de los cuales tendrá el carácter de eliminatorio.

El orden de los ejercicios y las materias que comprende cada uno es el siguiente:

Primer ejercicio (eliminatorio).—Escritura al dictado; Aritmética y Cálculos mercantiles; Gramática; Geografía e Historia de España, y

Segundo ejercicio.—Contabilidad; Derecho mercantil; Mecanografía; Correspondencia comercial y Doctrina del Movimiento. Los concursantes que lo deseen podrán realizar, como mérito, ejercicios de Taquigrafía o idioma de Francés o Inglés.

6.ª En la puntuación a aplicar en los ejercicios, el Tribunal seguirá las normas generales que figuran en el Programa Mínimo, a que se hace referencia en la norma quinta, acordando asimismo la puntuación mínima necesaria para considerar a los concursantes aptos en el primer ejercicio, y por consiguiente, en condiciones de realizar el otro.

7.ª Finalizado el primer ejercicio (eliminatorio), se harán públicas en los tabloneros de anuncios del Banco relaciones nominales de los concursantes que, habiéndolo aprobado, se les consigne capacitados para continuar el examen.

En unión de dichas relaciones se dará a conocer la fecha en que habrá de realizarse el segundo ejercicio.

8.ª Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal formará otra relación de los concursantes que hubieran sido aprobados, la que, una vez sometida a la Dirección General del Banco, se dará a conocer a los interesados por el medio citado anteriormente.

9.ª Los concursantes aprobados serán llamados a prestar servicio a medida que las necesidades del Banco lo requieran, por riguroso orden de número alcanzado en el examen, y deberán presentar en el momento del ingreso el justificante de estar inscrito en la Oficina de Colocación.

10. El Banco se reserva la facultad de demorar la incorporación al trabajo a los aprobados que estén sujetos al Servicio Militar.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Director general.
(Modelo que se cita en la condición d) (Fecha.) Banco Central, Madrid.—Muy señores míos: Por la presente, manifiesto a Vdes. que conozco a don así como a sus familiares, personas todas de honorabilidad conocida, y me consta la probidad de dicho señor para el desempeño del cargo a que aspira en esta

Entidad, teniendo asimismo el mejor concepto de su disciplina. Lo cual me complace en participar a Vdes. para que surta efectos en la convocatoria a que concurre el interesado, quedando de ustedes atto. y s. s., q. e. s. m. (Firma.)
4.033-P.

BANCO DE VIZCAYA MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito, propiedad de los siguientes señores:

Resguardo número 79.863 comprensivo de 70.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre de 1942, en ochenta y seis títulos serie A, nueve serie B y uno serie C, expedido el 9 de abril de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 79.864, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 3,50 por 100, emisión 1942, en cuatro títulos serie A, expedido el 9 de abril de 1945 a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 82.521, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión mayo 1942, en cuatro títulos serie A, expedido el 28 de julio de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 80.930, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre de 1942, en cuatro títulos serie A, expedido el 18 de mayo de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 85.353, comprensivo de 10.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión mayo de 1942, en diez títulos serie A y dos serie B, expedido el 2 de noviembre de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 86.215, comprensivo de 7.500 pesetas nominales de obligaciones V.lla de Madrid, 5,50 por 100, emisión 1931, Interior, en cinco títulos serie A y dos serie B expedido el 21 de diciembre de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 86.313, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Interior, 4 por 100, emisión 1941, en cuatro títulos serie A, expedido el 28 de diciembre de 1945, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 89.669, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre de 1945, en cuatro títulos serie A, expedido el 3 de abril de 1946, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 94.140, comprensivo de 18.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre de 1945, en seis títulos serie A y seis serie B, expedido el 16 de agosto de 1946, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 98.307, comprensivo de 3.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre de 1945, en seis títulos serie A, expedido el 17 de diciembre de 1946, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 100.125, comprensivo de 2.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre de 1945, en cuatro títulos serie A, expedido el 28 de enero de 1947, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Resguardo número 104.326, comprensivo de 140.000 pesetas nominales de Deuda Amortizable, 4 por 100, emisión octubre 1945, en veinte títulos serie A, catorce B, catorce C y dos D, expedido el

18 de abril de 1947, a nombre de doña Tomasa Castañares Ibarquengoitia.

Madrid, 2 de agosto de 1949.—Juan Touzón Jurjo, Apoderado general.
4.029-P.

POPULAR, S. A., SEGUROS GENERALES

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las dieciocho horas del día catorce de septiembre próximo, en Barcelona, Paseo de Gracia, número 32, 1.º, con el siguiente orden del día:

Revisión y, en su caso, modificación de Estatutos.

Barcelona, 6 de agosto de 1949.—Por el Consejo de Administración, Juan Rosell.
4.035-P.

QUIMIFLOR, S. A.

Habiéndose acordado en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 2 del corriente mes, la creación de cinco mil nuevas acciones al portador, de quinientas pesetas de valor nominal cada una, con derecho a un dividendo acumulativo del seis por ciento y preferencia tanto para el cobro del mismo como de su participación en el haber social, hasta el importe de su valor nominal, en caso de disolución de la Sociedad, se invita a los señores accionistas que, en virtud del derecho que el artículo séptimo de los Estatutos les reconoce, deseen suscribirlas, en proporción al número de las que actualmente poseen, o sea de una nueva por cada una de las antiguas, para que lo realicen mediante la firma del correspondiente boletín, en las oficinas centrales de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, número 6, en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las acciones que no fueren solicitadas por los accionistas a quienes correspondan se adjudicarán a prorrata a los restantes que lo solicitaren.

La suscripción se hará a la par y en el acto de la misma deberá desembolsarse su importe, o sea quinientas pesetas por cada título.

Madrid, 5 de agosto de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Alvaro García de la Noceda.

4.026-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Antonio Martín-Ballester y Costea, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de doña María Begoña, don Carmelo, don José Antonio Sánchez Maguregui y don Carmelo Sánchez Pando, vecinos de Bilbao, María Díaz de Haro, número 63, promovió expediente de jurisdicción voluntaria sobre adición de apellidos paternos, alegando en síntesis: que doña María Begoña (de veintidós años) don Carmelo (de veinte) y don José Antonio (de diecinueve años) Sánchez Maguregui, son hijos legítimos de don Carmelo Sánchez Pando y doña María Luisa Maguregui y Agote, los cuales desde hace varios años vienen usando en todos los actos y en la vida de relación son conocidos como teniendo por primer apellido el de Sánchez-Pando, o sea los dos de su padre, y como segun-

do el de Maguregui, que es el de su madre. Es decir, que aunque su apellido registral es Sánchez Maguregui, de «chicho» el que tienen, utilizan y poseen es Sánchez-Pando Maguregui. Por resolución de esta fecha se acordó dar a conocer la instrucción del presente expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, concediéndoles al efecto el término perentorio de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de los edictos.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expedido el presente, que firmo en Bilbao a 29 de julio de 1949.—El Juez, Antonio Martín-Ballester.—D. O. S., el Secretario (ilegible).

4.034-A. J.

EDICTO

Don Luis García Royo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, a instancia de don Antonio de la Corte Cereceda, representado por el Procurador don Miguel de Vega, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio de la Corte Rodríguez, mayor de edad, casado con Eustasia Felicidad Cereceda Enriquena, marino mercante y vecino de Guecho (Vizcaya), que desapareció en el naufragio del vapor «Fernando L. de Ibarra», frente a la playa de Peniche, al Norte de Lisboa (Portugal), el día 20 de diciembre de 1943 sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de él; llamándose a cuantas personas puedan estar interesadas en oponerse a tal declaración, para que comparezcan a hacer las manifestaciones que estemen oportunas, en el término de un mes.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1949.—El Juez, Luis García Royo.—El Secretario, Vicente Romero.

4.037-A. J.

1.ª 9-8-1949

LA VECILLA

EDICTO

Don César Martínez-Burgos González, Juez de Primera Instancia de La Vecilla (León) y su partido.

Por el presente se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de doña Angela García Pascual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de vínculo sencillo Angel García Castro, de ochenta y siete años de edad, natural de Colle (Boñar), hijo de Santos y de Manuela, el cual se ausentó para Santiago de Chile (America), Casilla, Fuerte Monte, número 44, en el año de 1889, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo desde el año de 1926.

Dado en La Vecilla a 4 de abril de 1949.—El Juez, César Martínez-Burgos.—El Secretario judicial, Angel Cruz.

428-A. J.

1.ª 9-8-1949

PALMA DE MALLORCA

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido por doña Josefa Bemlibre Laplaza expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su esposo, don José Campos Martínez, natural de Nalsol (Sevilla).

Palma de Mallorca, 10 de julio de 1949. El Juez, Fernando Doderó.—El Secretario (ilegible).

1.828—A. J.